

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.414 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Vega Gil y don José María Hernández Cortés, contra la empresa “Virgin Play, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento de fecha 16 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva se acompaña.

Se tiene a la parte actora doña Sara Vega Gil y don José María Hernández Cortés, por desistida de su demanda acordando el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Virgin Play, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.667/10)